

**MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. FRV-255-2026, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-FRV-CPSP-2026-22.734.547 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- FRV Y KAREN CASTELLAR FONTALVO.**

**CONSIDERACIONES:**

- I. Que la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – FRV** y **KAREN CASTELLAR FONTALVO** identificada con numero de cedula 22.734.547 expedida en Barranquilla (Atlántico) suscribieron el pasado 17 de enero de 2026 el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **FRV-255-2026**, cuyo objeto es: Prestar sus servicios de apoyo a la gestión al Fondo para la Reparación de las Víctimas administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Las Víctimas, realizando actividades propias del proceso de manejo de información de la entidad.
- II. Que, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **FRV-255-2026**, señalados en la **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA** del contrato, este inició el día 18 de enero de 2026.
- III. Que, el valor total del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **FRV-255-2026**, se pactó hasta por la suma de **TRECE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$13.065.552,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar.
- IV. Que teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **FRV-255-2026**, cumplió los requisitos para iniciar la ejecución el 18 de enero de 2026, se hace necesario reducir al valor total del contrato la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$79.668,00)**
- V. De conformidad con lo mencionado, se realiza el siguiente balance financiero al contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$13.065.552,00
VALOR TOTAL QUE SE EJECUTARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$12.985.884,00
<b>SALDO A LIBERAL</b>	<b>\$79.668,00</b>

- VI. Que, de acuerdo con el balance financiero de la ejecución del Contrato, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es desde el 18 de enero de 2026 hasta el treinta (30) de junio de 2026, fecha de finalización del plazo de ejecución, el valor total real del contrato corresponde a la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 12.985.884).**
- VII. Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **FRV-255-2026** el plazo de ejecución es hasta el treinta (30) de junio de 2026.

**MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. FRV-255-2026, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-FRV-CPSP-2026-22.734.547 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- FRV Y KAREN CASTELLAR FONTALVO.**

VIII. Que, en consecuencia, y estando vigente el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **FRV-255-2026**, y por ser procedente, las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio, en los términos establecidos en las siguientes cláusulas:

### CLAUSULAS

**PRIMERA. – MODIFICAR:** la Cláusula Quinta “**VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**” del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **FRV-255-2026**, conforme a lo expuesto en las consideraciones del presente documento modificatorio. En consecuencia, dicha cláusula quedará de la siguiente manera:

*“**QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será hasta por la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.985.884)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar suma que se pagará de la siguiente manera. (...)”*

**SEGUNDA.-** Liberar la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$79.668,00)** correspondiente al valor del contrato que no será ejecutado durante la vigencia de este, con cargo al Registro Presupuestal No. 27226 de fecha 18 de enero de 2026.

**TERCERA.- VIGENCIA ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **FRV-255-2026**, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y conservan todo su vigor y efecto.

**QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente modificatorio del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **FRV-255-2026** se perfecciona con la suscripción de las partes en el SECOP II.

Elaboró: María Fernanda Cabrera- Abogada FRV   
Revisó: Julie Rivero- Líder Contratos FRV 